

V.- ANUNCIOS

CONTRATACIÓN Y LICITACIONES PÚBLICAS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Anuncio de 24/03/2021, de la Secretaría General de Hacienda y Administraciones Públicas, relativo al desistimiento del procedimiento de enajenación mediante subasta pública, respecto del lote número 6, correspondiente al inmueble situado en Guadalajara, carretera de Marchamalo Antigua número 4. Expediente de patrimonio: 25/2021. [2021/3551]

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con el punto 4.3 de la Cláusula IV del Pliego de Condiciones para la enajenación en subasta pública de varios inmuebles propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se anuncia para general conocimiento que, por Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 24 de marzo de 2021, se desiste de dicho procedimiento, respecto del inmueble que a continuación se señala, pues razones de interés público aconsejan que dicho bien continúe en el patrimonio de esta administración, para el cumplimiento de los fines propios y competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Los datos identificativos del bien afectado por el desistimiento del procedimiento son los siguientes:

- Lote nº 6.
- Localización: Carretera de Marchamalo Antigua nº 4 de Guadalajara.
- Nº de activo en el Inventario General: 900000000078.
- Superficie de suelo de 2.772 m² y 3.264 m² construidos.
- Inscripción registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Guadalajara n.º 3, Tomo 890, libro 117, folio 122, inscripción 2º, Finca registral nº 6820.
- Referencia Catastral: 4897002VK8949N0001SR.

Dicho inmueble figura en el Anexo I de la Resolución de esta Secretaría General de 25 de enero de 2021, por la que se convocaba dicha licitación, que fue publicada en el DOCM nº 22 de 3 de febrero de 2021, BOP de Guadalajara nº 32 de 17 de febrero de 2021 y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Guadalajara.

Contra la citada Resolución de desistimiento del procedimiento, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, alternativamente, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, ante el Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Toledo, 24 de marzo de 2021

La Secretaria General de Hacienda
y Administraciones Públicas
MACARENA SÁIZ RAMOS